

ORDENANZA N° 158/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00137, Sra. PEREZ, GABRIELA DEL CARMEN, D.N.I. 28.882.621, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “un terreno ubicado en el loteo Soldano, el que fue aprobado por el H.C.D. de la ciudad de Las Varillas, cuya denominación catastral municipal provisoria es lote 11 de la manzana 89. C02 S03 M89 Mza Of. 89 L11 P11,” de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°51/2015.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas